



San Marcos, 13 de junio de 2025
OFICIO GER-EEMSM-074-2025

Licda. Brenda Meliza Mérida Chacón
Encargada de la Unidad de Acceso
a la Información Pública
Municipalidad de San Marcos.

Asunto: Entrega de información solicitada

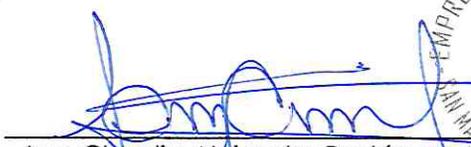
Estimada licenciada.

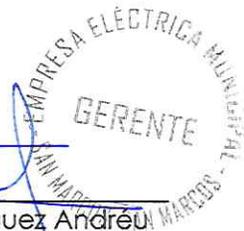
En respuesta a la información requerida sobre el organigrama de la Empresa Eléctrica Municipal de San Marcos, me permito adjuntar la siguiente documentación:

- Copia simple de certificación del acuerdo municipal contenido en el punto PRIMERO del acta No. 113-2024 de fecha cuatro de noviembre del año dos mil veinticuatro
- Organigrama de la EEMSM

Sin otro particular.

Atentamente:


Ing. Claudia Alejandra Rodríguez Andreu
Gerente
Empresa Eléctrica Municipal

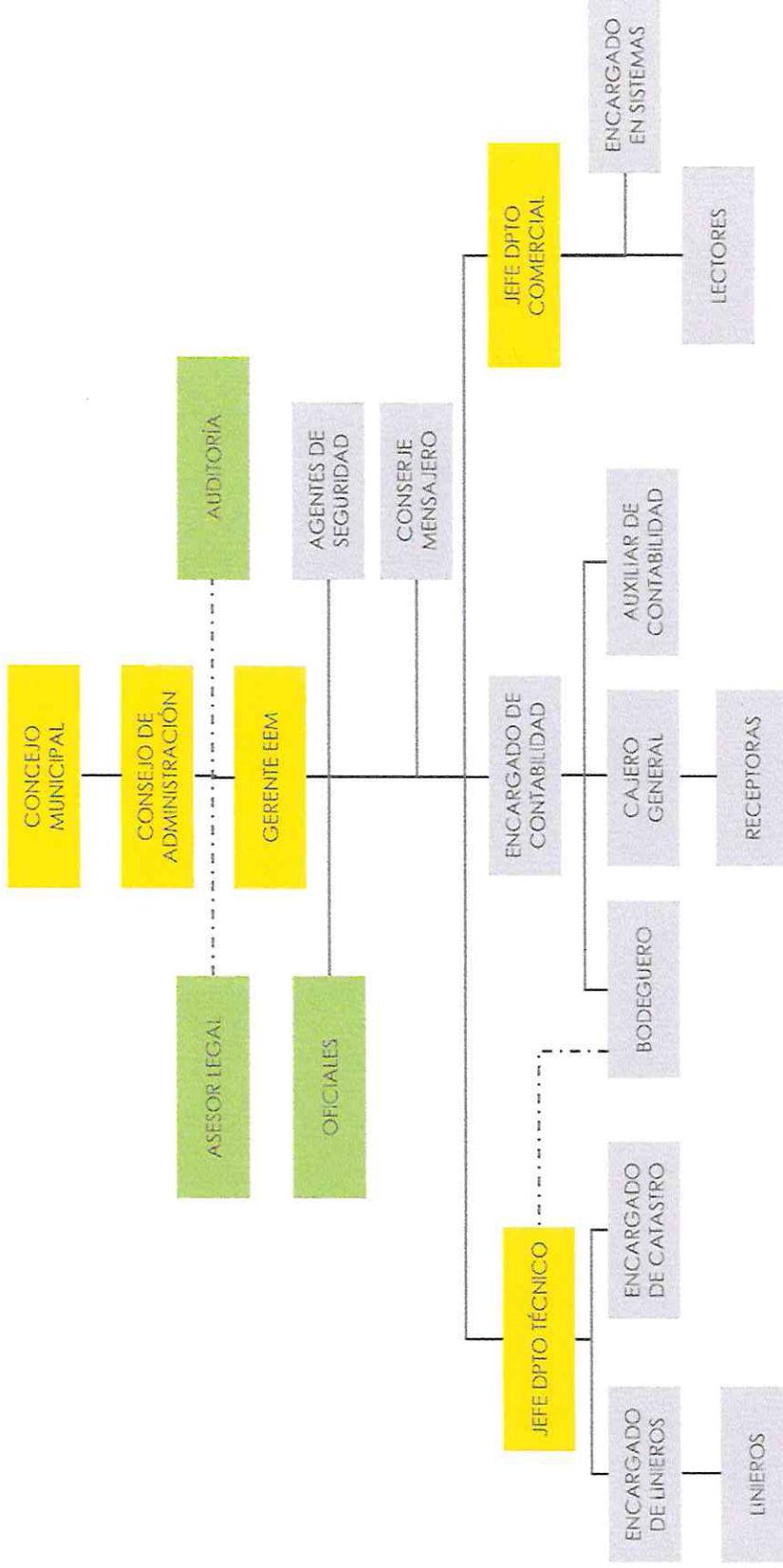


Blogles 10:54
RECIBIDO





ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS





Municipalidad de San Marcos EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL
Departamento de San Marcos, Guatemala
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201
info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL:

CERTIFICA:

Tener a la vista el Libro de Sesiones Ordinarias y Extra-Ordinarias del Honorable Concejo Municipal, en el que se encuentra inscrita el acta **No. 113-2024.-** Celebrada con fecha cuatro de noviembre del año Dos mil veinticuatro, por el Honorable Concejo Municipal del Municipio y departamento de San Marcos, presidida por el señor Alcalde Municipal, Ing. Otto Francisco Castillo Bautista, con la presencia de los señores Síndico Primero y Segundo Municipales, Br. Bilma Arely Rodríguez Soto y Lic. Amílcar Aroldo Mérida Anzueto, y los señores Concejales del uno al quinto, Lic. Amílcar López Escalante, P.E.M. Giovanni Misael Gómez Velásquez, Perito: Allan Enmanuel Velásquez García, Ing. Héctor Alejandro González Barrios y Br. Belman Udiel Vásquez Pérez y Lic. Roberto Arturo Navarro Morales Secretario Municipal que autoriza, todos reunidos en el Salón de Honor del Palacio Maya de la Cultura Marquense; con el fin de tratar asuntos de importancia y beneficio para el Municipio, la que copiada en su parte conducente dice: **PRIMERO. CONOCER INFORME NUMERO 04-2024 RR.HH. DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2024, PRESENTADO POR LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS LICENCIADA ANA MARIELA PÉREZ OROZCO.** Se hace del conocimiento del Honorable Concejo Municipal el informe numero 04-2024 RR. HH. de fecha 30 de octubre de 2024, presentado por la Directora de Recursos Humanos, indicando en el mismo que el Departamento de Recursos Humanos de acuerdo al Acta No. 104-2024 de Concejo Municipal, de fecha ocho de octubre del año 2024, del Punto Décimo Tercero se le instruyó realizar modificaciones al Manual de Funciones de la Empresa Eléctrica Municipal de la Municipalidad de San Marcos, debido al nombramiento de la Gerente, de tal forma, se comenzó a realizar un análisis de dicho manual de funciones, el cual fue aprobado el siete de diciembre del año 2023, con la administración municipal anterior. Luego del análisis correspondiente al manual actual, la premisa de la creación del puesto de gerente de la Empresa Eléctrica y la experiencia en la elaboración de manuales de Empresas Eléctricas se presentan las principales modificaciones: 1) Nuevo Organigrama de la Empresa Eléctrica Municipal, adecuando el puesto de gerente y tomando en cuenta la próxima creación del Consejo de Administración de la Empresa Eléctrica Municipal. Como referencia se hace una aclaración con respecto al significado de las líneas utilizadas en el organigrama: a) La línea horizontal indica relaciones directas de jerarquía y supervisión, mostrando quien reporta a quién, así como la coordinación entre funciones de igual nivel. b) Las líneas discontinuas o punteadas representan asesorías. c) Las líneas verticales unen niveles jerárquicos y marcan claramente la línea de autoridad. Estas líneas ayudan a clarificar la estructura organizativa, facilitar la comunicación y definir responsabilidades, mejorando así la eficiencia operativa de la empresa. A continuación se brindan una breve explicación del Organigrama que en esta oportunidad se está presentando y una comparación con el anterior así: 1) El puesto de Auditor y Asesor legal, están ubicados en la parte inferior a Consejo de Administración y Concejo Municipal, siendo sus jefes inmediatos, pero no descartando que el tema de asesoría puede ser brindado para la gerencia y jefaturas cuando se requiera. En el anterior organigrama, el tema de asesores estaba localizado debajo del puesto de Jefe Comercial, es decir, el puesto de Jefe del Departamento Comercial era el jefe inmediato del auditor y jurídico. 2) Los dos departamentos principales de la Empresa Eléctrica son: Departamento Comercial y Departamento Técnico, ambos departamentos responderán a Gerencia de la Empresa Eléctrica y están separados por roles y funciones, aunque se tendrá coordinación en algunos asuntos. Las dos jefaturas están al mismo nivel jerárquico, lo que significa que el Jefe Técnico sufre un ascenso, pues en el anterior organigrama está por debajo del puesto de Jefe Comercial. 3) El departamento técnico está conformado por: Jefe Técnico, como jefe inmediato superior, luego están los puestos de Jefe de Linieros y Encargado de Catastro; En esta parte, el organigrama no sufre ninguna modificación del anterior a excepción que el departamento técnico estará bajo la supervisión de Gerencia; 4) Por su parte el departamento Comercial estará conformado de la siguiente forma: Jefe del Departamento Comercial, teniendo como subalternos a: Lectores y al encargado de Sistemas, en donde este último puesto se le separaron las funciones de Encargo de Lecturas, mismas que fueron atribuidas a la jefatura, ya que no se puede ser juez y parte. El jefe inmediato superior de los Lectores es la jefa del Depto. Comercial. El departamento Comercial le responderá a gerencia. 5) En cuanto a la unidad u oficina de Contabilidad, se sufre una modificación en el organigrama, en donde el puesto de bodeguero está incluido, teniendo como jefe inmediato al encargado de contabilidad, debido a que se tienen que tener controles contables en Almacén o Bodega. Al mismo tiempo en el organigrama existe una línea que relaciona al Bodeguero con el Área Técnica, pues tienen relación y coordinaciones. Los demás

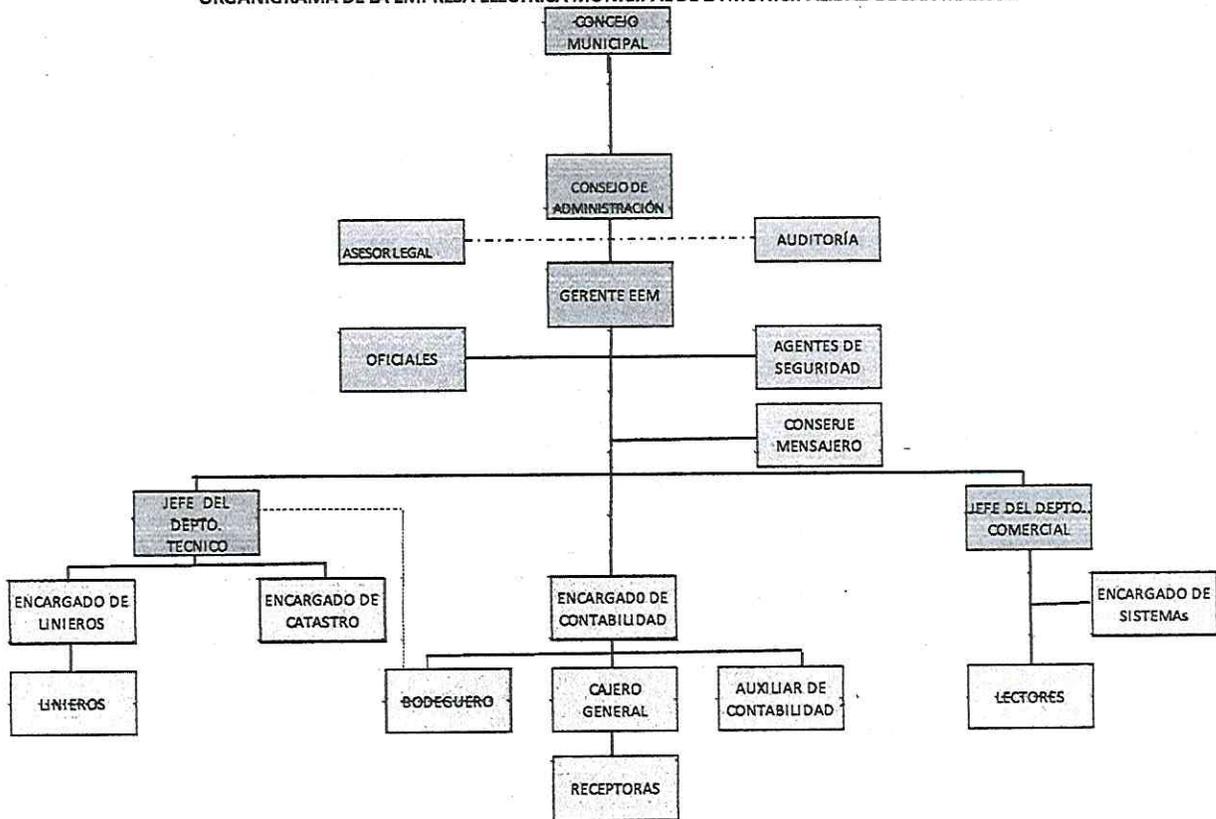


Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala
 PBX: 7957-8787 Código Postal 1201
info@municipalidadesanmarcos.gob.gt

actual manual de funciones de la empresa eléctrica y en consecuencia suscribir los nombramientos con las nuevas funciones de los puestos siguientes: JEFE DEL DEPARTAMENTO COMERCIAL, JEFE DEL DEPARTAMENTO TECNICO, ENCARGADO DE SISTEMAS, ENCARGADA DE CONTABILIDAD y BODEGUERO. Las funciones del puesto de Gerencia, están incluidas en el Contrato de la Gerente, el cual está en proceso de aprobación del parte de Concejo Municipal. Cabe aclarar que el puesto de Encargado de Sistemas y Lecturas sufrirá un cambio de nombre, el cual será el siguiente: Encargado de Sistemas. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Concejo Municipal la iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Concejo Municipal la emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales. **CONSIDERANDO:** Que los municipios de la República de Guatemala, son instituciones autónomas. Entre otras funciones les corresponde: a. Elegir a sus propias autoridades; b. Obtener y disponer de sus recursos; y c. Atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios. **POR TANTO:** Después de haber deliberado ampliamente sobre este tema y en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala y el Código Municipal, Decreto 12-2012 por mayoría de votos: **ACUERDA: 1)** aprobar la nueva estructura organizacional (organigrama) de la Empresa Eléctrica Municipal de San Marcos, el cual quedara de la siguiente manera:

ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS



2) Se autoriza a la Dirección de Recursos Humanos, incluir las modificaciones a la estructura organizacional al actual manual de funciones de la empresa eléctrica y como consecuencia suscribir los nombramientos con las nuevas funciones de los puestos siguientes: JEFE DEL DEPARTAMENTO COMERCIAL, JEFE DEL DEPARTAMENTO TECNICO, ENCARGADO DE SISTEMAS, ENCARGADA DE CONTABILIDAD y BODEGUERO. 3) Se autoriza el cambio de nombre del Encargado de Sistemas y Lecturas el cual será el siguiente: Encargado de Sistemas. 4) Transcribese y Notifíquese a donde corresponde para los efectos legales correspondientes-----

--No habiendo más que hacer constar se finaliza la presente a una hora después de su inicio, la que es leída y ratificada por todos los integrantes del Concejo Municipal y enterados de su contenido objeto, validez, y efectos legales, la aceptan, ratifican y firman de conformidad. Damos fe. Ilegible Alcalde Municipal. --- Ilegible Síndico Primero Municipal. ---Ilegible Sindico Segundo Municipal.--- Ilegible Concejal Primero Municipal. --- Ilegible Concejal Segundo Municipal --- Ilegible Concejal Tercero Municipal. Ilegible Concejal Cuarto Municipal. ---